

20.100 metros. Este 672.150 metros referidas al
um Provisorio Sudamericano La Canoa 1956,
sólide Internacional de Referencia 1924. Por el
sente escrito mi representado viene en manifes-
en su favor la constitución de 20 pertenencias
eras de superficie 8 hectáreas cada y 10 pertenencias
eras mineras de superficie 6 hectáreas cada una,
que se denominarán "ARIDOS RGN 1 al 30". El
po de pertenencias configura un rectángulo de
00 metros dirección Norte-Sur U.T.M. por 1.100
etros en dirección Este-Oeste U.T.M., que abarca
superficie total para el grupo de pertenencias,
220 hectáreas. POR TANTO, RUEGO A U.S.:
mérito de lo expuesto y de lo que disponen los
culos 34 y siguientes 44, 45 y 46 del Código de
mería y 16 y 17 de su Reglamento, se sirva tener
hecha la presente manifestación, acogerla a
mitación, ordenando su inscripción y publica-
n, dándose la copia autorizada correspondiente,
n definitiva declarar constituidas a favor de mi
resentado las pertenencias mineras "ARIDOS
N RBC 1 al 30". EN EL PRIMER OTROSI: Ruego
U.S. tener por acompañado mandato judicial que
edita mi persona para actuar en autos. POR
TANTO, RUEGO A U.S.: Tenerlo por acompañado
y un timbre que dice: JUZGADO DE LETRAS
ERTO VARAS 21 OCT 2013 CONFORME CON
ORIGINAL TENIDO A LA VISTA. Hay una
ma.- EN EL SEGUNDO OTROSI: Ruego a U.S.
er presente que mi calidad de abogado habilitada
ra el ejercicio de la profesión asumo mi propio
trocino y poder en estos autos, lo cual consta
mandato judicial que acompaña en el segundo
osí, fijando mi domicilio en calle Antonio Varas
3. Oficina 504, de la ciudad de Puerto Montt.
R TANTO, RUEGO A U.S.: Tenerlo presente. Hay
a firma.- ELIZABETH KOBUS A. ABOGADO.-
y un timbre que dice: JUZGADO DE LETRAS
ERTO VARAS 21 OCT 2013 CONFORME CON
ORIGINAL TENIDO A LA VISTA. Hay una fir-
ma.- FOJA: 4.- cuatro.- NOMENCLATURA: 1. (1) Da
rso a la solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras
Puerto Varas. Causa Rol: V-92-2013. CARATU-
DO: KOBUS AMPUERO. Puerto Varas, nueve
de Octubre del año dos mil trece. A lo principal: En
rito de la presentación y cumpliendo los requisi-
os establecidos en el artículos 44 y 45 del Código de
mería, Insribase, hecho publique en el Boletín
icial de Minería de Santiago. Certifíquese lo que
responda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
del Código de Minería. Dése copia autorizada
la manifestación minera, del certificado del día
de la hora de su presentación y de la presente
solución, según lo dispuesto en el artículo 50 del
ódigo de Minería. Al primer otrosí: Téngase por
acompañado. Al segundo otrosí: Téngase presente el
trocino y poder conferido.- Hay una firma.- Hay
a firma.- Puerto Varas, nueve de Octubre del
o dos mil trece, notifíquese por el estado diario,
la solución que antecede. Hay una firma.- CERTI-
FICO: que la Manifestación Minera que antecede
e presentada con fecha 04 de Octubre del año
13, a las 09:40 horas y quedó registrado bajo el
V-92-2013 en el ingreso de, causas voluntarias
este Tribunal.- Puerto Varas, 09 de Octubre del
13.- Hay una firma.- Hay un timbre que dice:
JUZGADO DE LETRAS PUERTO VARAS 21 OCT
2013 CONFORME CON SU ORIGINAL TENIDO
LA VISTA.- Hay una firma.- La copia de la sen-
tencia transcrita, se agrega al final del presente
registro con el N° 118.- Doy fe.- CERTIFICO: que
presente copia que consta deDOS.... fojas, es
stimonio fiel de su original.- Puerto Varas, 25
ctubre 2013 (Firma - Timbre: Benjamín Vergara
ernández - Conservador Bienes Raíces y Archivero
Puerto Varas).-

MANIFESTACION MINERA "MIRAMAR 1-6"

27 REGISTRO DESCUBRIMIENTO FJS. 27 N°
5.- MANIFESTACION MINERA Rep. N° 26.- PA-
ADA OVANDO IVAN DEL TRANSITO c.: 13964/
2011/REGISTROS/MINAS/MANIFMINERA REP
8-13/NZV) PENCO, REPUBLICA DE CHILE,
dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013).- Se
ha requerido practique la siguiente inscripción:

"LOCALIDAD: CONCEPCION.- Materia: MANI-
FESTACION MINERA. PROCEDIMIENTO: NO
CONTENCIOSO. Solicitante: Iván del Tránsito
Parada Ovando. RUT: 6.604.439-4. Hay un timbre:
"CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION,
Loc.: CONCEPCION.- Sec: Civil.- Folio: 00032391.-
Jdo.: 03 Civ. Rol: V-000306.- Fecha: 09-10-2013.-
Hora: 10:14. Materia: MO1. Digit.: YID.- HACE
MANIFESTACION MINERA. S.J.L. de CONCEPCION.- IVAN DEL TRANSITO PARADA OVANDO,
chileno, casado, píquiner, cédula nacional de identidad N° 6.604.439-4, domiciliado en calle Manuel
Bulnes, Block 210, departamento 11, Baquedano, comuna de Penco, a Us., respetuosamente digo: Que
en terrenos incultos del sector Cosmito, camino a Penco, comuna de Concepción, provincia del Bío
Bío, Octava Región, he encontrado un yacimiento de sustancias minerales de libre adquisición. El
PUNTO DE INTERES de la cara superior de la manifestación está determinado por la intersección
de las siguientes coordenadas U.T.M: NORTE, 5.929.400,00 metros; ESTE, 676.450,00 metros. Las
coordenadas del punto de interés están referidas al Eíspido Internacional de 1924, Origen Datum
Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956 Huso N° 18. La superficie manifestada tiene forma de un
rectángulo, estando sus largos orientados Norte-Sur U.T.M., miden seiscientos (600) metros por quinientos
(500) metros sus anchos, orientados Este-Oeste U.T.M. dividida en 6 pertenencias mineras, de cinco (5) hectáreas cada una, con una superficie total de 30 hectáreas y cuya manifestación denominaré
"MIRAMAR 1-6", sucesiva y correlativamente. POR
TANTO, RUEGO A U.S. Se sirva tener por ordenar su inscripción y publicación conforme así lo dispone el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, otorgándose copia autorizada de esta solicitud de manifestación y de su proveido. Hay una firma. Hay un timbre: Certifico que la presente fotocopia es copia fiel a su original que he tenido a la vista. Concepción, 11 octubre 2013. Hay una firma ilegible. Hay un timbre: Tercer Juzgado Civil Concepción. Secretaria.- Secretaria. Foja 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. (1) Da curso a la solicitud. JUZGADO: 3º Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-306-2013. CARATULADO: PARADA. Concepción, once de octubre de dos mil trece. Insribase y publique. Dése Copia. Proveyó doña Carola Paz Rivas Vargas, Juez Titular del Tercer Juzgado Civil Concepción. En Concepción, a once de octubre de dos mil trece, se notificó por el Estado Diario, la Resolución precedente. Hay un timbre: Certifico que la presente fotocopia es copia fiel a su original que he tenido a la vista. Concepción, 11 octubre 2013. Hay una firma ilegible.- Hay un timbre: Tercer Juzgado Civil Concepción. Secretaria. Conforme con la copia autorizada tenida a la vista, que se ha transcrita textualmente y que se archiva al final del presente Registro de Descubrimiento de Minas bajo el N° 25 del año en curso.- Requirió y no firmó don Iván Parada.- LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL PENCO 16 OCT 2013 (Firma - Timbre: Alejandro Omar Abuter Game - Notario Público y Conservador - Penco - Chile).-

MANIFESTACION MINERA "LO ECHEVERS 1-56"

545 N° 270 Manifestación Cerdá Valdivia, Juan
Carlos "LO ECHEVERS, 1 AL 56" Rep: 650 En
Santiago de Chile, a veintidós de Octubre del año
dos mil trece, se me presentó para su inscripción
la siguiente manifestación minera: "Juzgado de
Letras de Colina 14 Oct. 2013. Secretaría Colina.
09.53 455-2013. Procedimiento: Voluntario. Materia:
Manifestación. Solicitante: Juan Carlos Cerdá Valdivia. Rut: 6.979.017-8. Manifestación Minera. S.J.L.
de Colina. Juan Carlos Cerdá Valdivia, chileno,
casado, empresario, domiciliado en Santiago, Cerro
El Plomo 5630, oficina 201, Torre 8, Las Condes, a
U.S. respetuosamente digo: Que deseando constituir
concesiones mineras de explotación, vengo en mani-
festar un yacimiento de sustancias concesibles en
terrenos cerrados e incultos, cuyo Punto de Interés
se ubica las coordenadas U.T.M. Norte 6.311.000,00
metros y Este 330.650,00 metros, Comuna de Lam-
pa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Deseando constituir pertenencias mineras de explotación sobre dicho yacimiento, vengo en manifestar 56 pertenencias de 1 hectárea de superficie cada una, que se llamarán "LO ECHEVERS, 1 AL 56" y que conforman un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 800,00 metros y los lados orientados en el sentido Este-Oeste U.T.M. miden 700,00 metros, cubriendo una superficie total de 56 hectáreas. Por tanto, conforme a los arts. 34 y siguientes, 44, 48 y 50 y demás pertinentes del Código de Minería y en mérito de lo expuesto y lo prescrito además, en el artículo 26 del citado Código; A V.S. Ruego: Se sirva tener por presentada esta manifestación minera, acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, como dispone el artículo 48 del citado Código, para lo cual solicito disponer se me otorgue la copia autorizada pertinente en los términos que indica el artículo 50 y, en definitiva, declarar constituida a mi favor la concesión minera de explotación que he manifestado. Hay firma ilegible. 95690. Foja: 3.- tres. Nomenclatura: 1. /380/ Certificación /En el mismo Expediente/. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-455-2013. Caratulado: Cerdá Valdivia Juan Carlos. Certifico: Que la manifestación minera que antecede fue presentado el 14 de Octubre de 2013 a las 09:53 horas. Colina, 15 de Octubre de 2013. Soledad Carrasco Ruiz, Jefe de Unidad. Firma Jefa de Unidad. Foja: 4.- cuatro. Nomenclatura: 1. /1/ Da curso a la solicitud. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-455-2013. Caratulado: Cerdá Valdivia Juan Carlos. Colina, quince de Octubre de dos mil trece: Insribase y publique por una sola vez en el Boletín de Minería. Dése copia autorizada. s. Firma Juez. Proveyó doña Claudia Tapia Tapia, Juez Titular. Autoriza doña Soledad Carrasco Ruiz, Jefe de Unidad. Firma Jefa de Unidad. En Colina, a quince de Octubre de dos mil trece, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Firma Jefa de Unidad. Copia fiel a su original. 22 Oct. 2013. Jefe de Unidad de Causas y Sala Juzgado de Letras de Colina. Firma Jefa de Unidad." Conforme con la copia autorizada que dejó archivada al final del presente Registro, bajo el N° 253. Requiere, don Francisco Valle P. Se da copia. CONFORME CON SU ORIGINAL FS. 545 N° 270 AÑO 2013 REGIS-
TRO DE DESCUBRIMIENTOS SANTIAGO, 23 OCT.
2013 (Firma - Timbre: Gonzalo Mendoza Guíñez - Conservador de Minas - Suplente - Santiago).-

PEDIMENTO MINERO "ANCOA 3 B"

Quinientos quince vuelta N° 330 PEDIMENTO
MINERO: "ANCOA 3 B" REP. 332 EN LINARES,
hoy a diecisiete de Octubre de dos mil trece, se me
ha requerido la inscripción del siguiente Pedimento
Minero, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras
de Linares: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.
MATERIA: PEDIMENTO MINERO. CODIGO: P
02.- SOLICITANTE: HIDROELECTRICA EMBAL-
SE ANCOA SPA.- RUT: 76.264.025-2.- REP. LEGAL:
MIGUEL A. MARTINEZ SEPULVEDA.- RUT:
7.077.288-4.- EN LO PRINCIPAL: Solicita consti-
tución de concesión de exploración que indica.- EN
EL OTROSI: acredita personería. SEÑOR JUEZ
LETTRADO: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SEPUL-
VEDA, chileno, casado, Rut, 7.077.288-4, Ingeniero
de Ejecución en Geomensura, domiciliado en Pasaje
Vasco Núñez de Balboa N° 097, Conjunto Terranova,
Comuna de Puente Alto, en representación, según
se acreditará, de HIDROELECTRICA EMBALSE
ANCOA SPA, sociedad chilena, del giro que indica
su nombre, rol único tributario N° 76.264.025-2,
con domicilio en calle Félix de Amesti N° 90, oficina
201, Comuna de Las Condes, Santiago, a Usia
respetuosamente digo: Que vengo en solicitar para
mi mandante una concesión de exploración, que se
denominará "ANCOA 3 B", que se ubica en terrenos
de la Séptima Región, provincia de Linares,
Comuna de Linares, cuyo Punto de Medio se ubica
en la intersección de las coordenadas UTM Norte:
6.032.750,00 metros y UTM Este: 277.250,00 me-
tros.- El origen es el Datum Provisorio La Canoa
1956, eíspido Internacional de Referencia de 1924,
Huso 19.- El área solicitada tendrá la forma de un
rectángulo cuyos lados orientados de Norte-Sur
UTM tiene 1000 metros y los lados orientados